

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

12878

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de suscripción del acuerdo de adhesión de las consejerías de Turismo, Cultura y Deportes y de Familias, Bienestar social y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo

Hechos

1. El 30 de septiembre de 2025, la secretaria general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, solicitó a la Central de Contratación que se iniciaran los trámites para la adhesión de la consejería mencionada al Acuerdo marco siguiente: AM 14/2022, de suministro de vehículos turismo.

En el mismo sentido se manifestó la representante de la Consejería de Familias, Bienestar social y Atención a la Dependencia con respecto al mismo Acuerdo marco, en la reunión del Pleno de la Central de contratación de 7 de octubre de 2025.

2. La resolución del consejero de Administraciones Públicas, de 23 de julio de 2012, por la cual se declaran objeto de contratación centralizada determinadas obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, declaró, entre otros, objeto de contratación centralizada, el suministro de vehículos.

3. No existe actualmente ningún acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición vigente adjudicado por esta Central de Contratación, que tenga por objeto la prestación objeto del Acuerdo marco para el cual se solicita la adhesión.

4. En la sesión de día 7 de octubre de 2025, el Pleno de la Central de Contratación acordó lo siguiente:

“**Primero.** - Elevar al consejero de Economía, Hacienda e Innovación la propuesta de suscripción del Acuerdo de adhesión de las consejerías de *Turismo, Cultura y Deportes y de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia* al Acuerdo marco estatal, AM 14/2022 de suministro de vehículos turismo”.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, en particular:

- El artículo 6.2.d), según el cual corresponde al Pleno de la Central de Contratación proponer al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías), que no se hayan declarado de contratación centralizada en el ámbito autonómico.
- El artículo 15.c), que determina que corresponde al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías).
- El artículo 18, que establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes que integren el sector público autonómico pueden adherirse a catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Suscribir el Acuerdo de adhesión al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo de las consejerías de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia del Gobierno de las Illes Balears delegando la competencia para suscribir el Acuerdo de adhesión específico en el consejero de Turismo, Cultura y Deportes y en la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia.



2. La adhesión al Acuerdo marco estatal 14/2022 finalizará cuando acabe su plazo de vigencia o, en su caso, cuando se publiquen los correspondientes catálogos autonómicos o se formalice el Acuerdo marco o contrato centralizado autonómico correspondiente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*3 de noviembre de 2025*)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

